



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

SECRETARIO

BUENOS AIRES, - 8 SET 1978

VISTO lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto "S" N° 1342 de fecha 30 de agosto de 1966 y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, a los fines del cumplimiento de la misión encomendada a los agentes de la Secretaría de Inteligencia de Estado designados para desempeñar tareas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, modificar la norma mencionada dejando sin efecto la prohibición de que los agentes quedaran a cargo de la Representación consular.

Que asimismo dicho criterio se sustenta en razones de seguridad tendientes a facilitar el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a la Secretaría de Inteligencia de Estado por la Ley "S" N° 20.195 y su Decreto reglamentario.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Reemplázase el artículo 4° del Decreto "S" N° 1342/66 por el siguiente: "Artículo 4°.- El personal que se destine al exterior por este Decreto será designado por el Poder Ejecutivo a requerimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto previa propuesta de la Secretaría de Inteligencia de Estado, con rango que no podrá exceder de Consejero y de acuerdo con las necesidades específicas a satisfacer. Este personal destacado en el exterior, en caso de ausencia del titular podrá quedar a cargo de Representaciones consulares exclusivamente, siempre y cuando aquélla no exceda de los 45 días. De superarse ese lapso, tomará intervención el titular de la Representación diplomática en el país de que se trate, en

7

99

19

El Poder Ejecutivo
Nacional

SECRETO

9

viando un funcionario de carrera del Servicio Exterior con ran-
go superior al del Delegado de la SIDE, hasta tanto se envíe
relevo temporal o definitivo para el cargo."

ARTICULO 2°.- Dése al presente Decreto carácter Estrictamente
Secreto y Confidencial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "SU" N° 2089



Oscar Danne

Oscar Danne

Oscar Antonio Montes
VICELLENANTE
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

17 m. 7

DR. JOSÉ A. MARTÍNEZ DE HOGUÉ
MINISTRO DE ECONOMÍA

19

2465

General Mariano E. Saragüedey
MINISTRO DEL INTERIOR

DR. MV. GR. JOSÉ MARIA KLIX
MINISTRO DE DEFENSA

99
2465